

## **RESOLUCION N° 037/2024**

**Paraná, 8 de mayo de 2024.-**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Sr. Matias Miguel Martínez, Escribiente Titular de la Unidad Fiscal de Colón, mediante SGP. comenzó solicitando licencia médica por 45 días en fecha 01/02/2024, mediante certificado médico del Dr. *Humberto Gustavo Rosetti*, reincorporándose en fecha 17/03/2024, nuevamente en fecha 26/03/2024 solicita 30 días por licencia médica, por lo que habiéndosele dado intervención el área de Salud Ocupacional realizó la entrevista correspondiente.-

El Informe de la entrevista por Oficio N° 096 realizado por las profesionales de Salud Ocupacional Lic. Juliana Bupo, Psicóloga y Dra. Janet Schaumburg, Psiquiatra, al **Sr. Matías Miguel Martínez** del cual surge en su último párrafo "*Por lo antes expuesto, se considera que el entrevistado se encontraría en condiciones de retomar su actividad habitual a partir de su notificación*"

*En fecha 09/04/2024 fue notificado de la misma, reincorporándose a en fecha 10/04/2024.-*

*Nuevamente en fecha 05/05/2024, envía mail a esta Procuración General certificado médico de fecha 06/05/2024, del Dr. Humberto Gustavo Rosetti, solicitando 30 días, no encontrándose cargado en el sistema correspondiente SGP, y teniendo conocimiento de lo resuelto por el Area Salud Ocupacional.*

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407


**RESUELVO:**

**1º) RECHAZAR EL PEDIDO DE LICENCIA del Sr. MATIAS MIGUEL MARTINEZ, D.N.I. N°31.680.129,** atento los fundamentos expuestos en la Junta Médica de fecha 5 Abril del corriente año.-

**2º) ENCOMENDAR AL SR. SECRETARIO DE COORDINACION INTERINO, Dr. Agustín Perinotto,** notifique al Agente Martinez de la presente Resolución.-

**3º) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento.-

Cúmplase y archívese.-



Jorge Amílcar Luciano García  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS